

IQUIQUE, 31 de diciembre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.981.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 138 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 27.12.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el pago de bonificación por gestión de recuperación de deudas de Facturas, a los Ejecutivos que se individualizan de la Unidad de Aranceles y Cobranzas, según porcentajes que se indican en la siguiente tabla:

- Javier Gaete Osorio, Rut 15.678.185-1
- Hans Norambuena Pizarro, Rut 16.349.055-2

TABLA PROGRESIVA DE BONIFICACIÓN FACTURAS							
Desde (\$)	% Bon	Desde (\$)	% Bon	Desde (\$)	% Bon	Desde (\$)	% Bon
1 – 2.000.000	0,004	2.000.000 – 6.000.000	0,003	6.000.001 – 10.000.000	0,002	10.000.001 – en adelante	0,001

2.- La bonificación señalada se paga mensualmente, de acuerdo al desempeño de cada ejecutivo con un tope de \$ 250.000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012,
GSB/ASM/rec


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



03 DIC 2013





MEMORANDUM N°138

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : SOLICITA EMISION DE DECRETO.

FECHA : IQUIQUE, 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

A través del presente, se solicita emisión de decreto por pago de bonificación a los siguientes ejecutivos de la Unidad de Aranceles y Cobranzas:

- Javier Gaete Osorio, Rut 15678185-1
- Hans Norambuena Pizarro, Rut 16349055-2

Lo anterior, por recuperación de deudas de facturas según porcentajes de la siguiente tabla progresiva:

TABLA PROGRESIVA DE BONIFICACION FACTURAS							
Desde (\$)	%Bon	Desde (\$)	%Bon	Desde (\$)	%Bon	Desde (\$)	%Bon
1-2.000.000	0,004	2.000.001-6.000.000	0,003	6.000.001-10.000.000	0,002	10.000.001-En adelante	0,001

La bonificación señalada se cancela mensualmente, de acuerdo al desempeño de cada ejecutivo con un tope de \$250.000.

Saluda atentamente a usted,



LUISA RAMOS PEREZ
Jefe de Aranceles y Cobranzas

